



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00937203-UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00937203-UNC-ME#FCC, por el cual la Jefa del Área de Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Lic. Adriana Peresini, solicita se convalide la Historia Académica de los ingresantes 2020, 2021 y 2022 que han sido rechazados en Sistema Guaraní por adeudar requisitos de ingreso.

Y CONSIDERANDO

Que al cerrar un período de inscripción a propuesta en Sistema Guaraní, fueron rechazadas las inscripciones de los alumnos que adeudaban requisitos de ingreso obligatorios.

Que en el marco de la pandemia por Covid-19 fueron aprobadas prórrogas especiales para el cumplimiento de requisitos obligatorios de alumnos ingresantes.

Que mediante RR N° 585/2020 se habilitó a los ingresantes a suscribir un compromiso de presentar el certificado analítico de fin de estudios secundarios mediante un formulario de Declaración Jurada.

Que, asimismo por RR N° 1398/2021 se amplió el plazo establecido para la acreditación de finalización de estudios secundarios a los ingresantes 2020 y 2021, hasta el 30 de abril de 2022 y se recomendó a las Unidades Académicas que permitan a los ingresantes 2020 y 2021 rendir exámenes parciales y finales de las asignaturas correspondientes a las carreras que cursan.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la Historia Académica de los ingresantes de los años 2020, 2021 y 2022, que fueran rechazados en el Sistema Guaraní al cumplirse los plazos de vencimiento para la presentación de documentación obligatoria y posean Historia Académica, en tanto y en cuanto cumplieren en forma la entrega de requisitos obligatorios de ingreso antes del 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Despacho de Alumnos que procese nuevamente las inscripciones pendientes de ingresantes 2020, 2021 y 2022 una vez vencida la prórroga al 31/12/2022 y rechace, en forma definitiva, las inscripciones de los alumnos que a tal fecha no cumplieren los requisitos obligatorios de ingreso.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese al Área de Despacho de Alumnos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese